Acta de Evaluación

de Locación de Inmueble Nº 01/2018

Proceso de Locación de Inmueble "Alquiler de Inmueble - Pilar" con ID Nº 340108

En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 02 de Marzo de 2018, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 casi De La Victoria, se procedió a la Evaluación para realizar la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble "Alquiler de Inmueble – Pilar" con ID 340108, para la Regional de la SENAD en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú. El presente proceso de contratación se realiza según las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Es importante indicar que el proceso de referencia fue objeto de difusión a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora registrada en la Carta de Invitación.

Conforme a lo registrado en el párrafo que precede, en la Apertura de Ofertas, realizado el día 01/03/2018, conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2018, se ha presentado una única oferta, la de la Señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI** con RUC Nº 1275737-3, quien ha cotizado el precio por el servicio de locación del inmueble en la ciudad de Pilar, específicamente por el Inmueble con Finca Nº 2809 con Cuenta Corriente Catastral Nº 28.061.13, localizada en la Calle Gral. Mazzei y Mayor Gardel del Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar – Departamento de Ñeembucú. El monto total ofertado es de Gs. 66.149.993, cuyo detalle se registra en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Garantía	1	5.088.461.	5.088.461.-
2	Alquiler de Vivienda de Uso Institucional	12	5.088.461.	61.061.532.-
	Oferta Total			**66.149.993.-**

Así mismo, se procedió a realizar la evaluación en tres etapas de la oferta. Esto considerando lo establecido en el Articulo Nº 61 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

1. Evaluación de la Documentación Legal y Formal;
2. Evaluación Técnicas, y
3. Evaluación Económica

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresa NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI – RUC Nº 1275737-3	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe estar completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07.	Cumple	
1) Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	Cumple	

2)	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
D)	Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación para locación de inmueble figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, posterior a la verificación en el SINARH se ha comprobado que ninguno de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.

1.1 Evaluación de la Documentación Formal:

Documento de Carácter Formal	Empresa NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI – RUC Nº 1275737-3 Cumple / No Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
e) Fotocopia Simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	No Aplica
f) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble por la DGRP	Cumple
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la Declaración Jurada del Anexo 5 de la Carta de Invitación.	Cumple
m) Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al inmueble propuesto;	Cumple
n) Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del estado.	Cumple

2 **Evaluación Técnica**

La oferta presentada por la Señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI con RUC Nº 1275737-3** ha sido objeto de análisis, específicamente se ha analizado y observado todos los documentos presentados con relación a la condición técnica del inmueble, verificando si la misma se ajusta o no a lo establecido en la Carta de Invitación. Una vez culminada con la evaluación de lo mencionado, se ha concluido que el inmueble a ser objeto de locación se ajusta sustancialmente a la condición técnica requerida para el presente proceso.

3 **Evaluación Económica**

Igualmente, se ha verificado la planilla de precios que contiene la oferta. En ese sentido, el monto registrado como precio total es de Gs. 66.149.993 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres) IVA incluido, monto que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de contratación. Analizada el costo-beneficio del presente proceso, se ha concluido que es necesario aceptar el precio ofertado, que incluye el pago de la Garantía de Alquiler y el Servicio de Alquiler durante 12 (doce) meses, contados a partir del mes de marzo de 2018.

Conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación de alquiler para la regional de la ciudad de Pilar a favor de la Señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI con RUC Nº 1275737-3**, hasta un monto de Gs. 66.149.993 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres) por cumplir sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de la DAF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

CP. William David Cáceres
Director Administrativo